



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 24 de Noviembre de 2014.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra f), que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 36.533, de fecha 12.11.2014 emitido por DIDECO;
- Que Proveedor de Convenio suministro no acepta el Servicio; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 12.505.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **MARITZA CORTES JOFRE, RUT N° 13.365.309-0**, por Servicio de Alimentación consistente en 1 empanada, 1 vaso de mote con huesillo y 1 bebida de 500 cc, para 600 personas Asistentes a "Encuentro Comunal de Cueva de Adulto Mayor", el día 24.11.2014. Servicio solicitado por DIDECO.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.1021, "Encuentro Comunal de Cueva" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

BHR/mbr



ALCALDE

(5)

